



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 33
Res. N° 16
Exp. N° 3/14379/2014

Montevideo,

12 SET. 2016

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán" al Liceo N°2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: que con fecha 13 de julio de 2016, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo único: Designase con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán" al Liceo N°2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública" – Ley N°19.422, que luce a fs. 7 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Ley N°19.422, de fecha 13 de julio de 2016, promulgada por el Poder Ejecutivo, de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Jorge Calvete Ayestarán" al Liceo N°2 de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

Librese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Unión de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero